

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

INFORME

Comenzar el presente informe indicando aquellos parámetros generales que nos han servido de base para el cálculo del “Presupuesto de Ingresos 2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta” capítulos I a III:

En primer lugar, y con carácter general, tomamos como base la realidad de la evolución de las diferentes partidas presupuestarias de ingresos 2015 durante el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de agosto de 2015, para a continuación efectuar su proyección hasta final de año. Estas cifras son corregidas, con el crecimiento estimado del PIB NOMINAL a coste factores para el periodo 2016/2015, del **3,8 %**, según se desprende del escenario macroeconómico que acompaña al proyecto de presupuestos del Estado 2016. La cantidad resultante nos muestra con un nivel máximo de aproximación la recaudación real y efectiva que obtendremos al final del ejercicio. Se adjunta la última estimación de la ejecución del presupuesto de ingresos 2015 prevista para el cierre del ejercicio.

A continuación analizamos aquellos tributos que han sido presupuestados bajo parámetros individualizados en función de sus características específicas, respondiendo al siguiente detalle:

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. 390.000 €.

Dada las características singulares de este tributo cuyo devengo se produce con la segunda o posterior transmisión de bienes inmuebles, lo que lo hace no previsible en cuanto al cálculo sostenido del mismo, hemos optado por

presupuestar a partir de la recaudación real y efectiva obtenida en los últimos cinco ejercicios, lo que nos lleva a la cifra de 390.0000 €.

CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS

a) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras. 315.000 €.

Al igual que en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, nos encontramos ante un tributo de devengo puntual, por lo que hemos tomado la recaudación real realizada a finales de agosto y la hemos proyectado al año.

b) Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. Uno.

En documento independiente se acompañan las previsiones realizadas conforme al informe emitido por la Dirección de Tributos concerniente a los conceptos de IPSI IMPORTACIÓN y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS.

c) Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. Dos. Operaciones Interiores. 24.630.013 €.

Por lo que se refiere al I.P.S.I. (operaciones interiores), se expone a continuación un estudio mas detallado y pormenorizado de los distintos presupuestos de naturaleza jurídica o económica que configuran su hecho imponible, y que tras un minucioso cálculo nos llevan a la estimación para 2016 de **24.630.013 €**.

Como punto de partida tomamos la cantidad resultante del arqueo correspondiente a la recaudación real y efectiva del tributo, exceptuada la obra pública, durante el periodo comprendido entre el 16.10.2014 y 15.10.2015, que se eleva a la cantidad de 20.184.513 €.

La cantidad anterior, ha de ser incrementada con el impuesto correspondiente a la obra pública, tanto estatal como local, que se espera ejecute y abone durante el próximo ejercicio. Para ello se ha llevado a cabo un estudio minucioso del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016, en lo que a inversión en Ceuta se refiere, así como de las obras que la Ciudad prevé ejecutar en 2016, que bajo criterios de prudencia, se estiman en 44.465.000 euros, lo que supone que devengará un IPSI de 4.446.500 €. Al adicionar ambas cantidades se estiman unos ingresos en el concepto de IPSI, Operaciones Interiores para 2015, de 24.630.013 €.

Ceuta, veintiuno de octubre de 2015.EL Gerente. Enrique Reyes Rodríguez.

(Se acompañan cuadros que soportan los cálculos incorporados al presente informe).